



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA 2013-166

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, JULIO DE 2013

CONTENIDO

CONTENIDO.....	2
PRESENTACIÓN	4
GENERALIDADES	5
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	6
CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES	7
1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES	7
1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	7
1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN	8
1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE	8
1.5 OBJETO	8
1.6 ALCANCE DEL OBJETO	8
1.7 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.....	11
1.8 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.....	11
1.9 FORMA DE PAGO	11
1.10 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	11
1.11 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	11
1.12 CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS	12
1.13 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	12
1.14 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN	12
1.15 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	13
CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA	14
2.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	14
2.2 RESERVA EN DOCUMENTOS.....	14
2.3 IDIOMA DE LA PROPUESTA	15
2.4 CORRESPONDENCIA	15
2.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	16
CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	17
3.1 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.....	20
3.2 VALOR DERECHO DE PARTICIPACIÓN	20
3.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS.....	20
3.4 TASAS Y CONTRIBUCIONES	21
3.5 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA	21
3.6 RETIRO DE LA PROPUESTA	21
3.7 APERTURA DE PROPUESTAS.....	21
3.8 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS	22
3.9 CLAUSULA DE RESERVA	23
3.10 AJUSTE ECONÓMICO	23
3.11 VISITAS.....	24
CAPÍTULO 4 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.....	25
4.1 EVALUACIÓN JURÍDICA	25
4.2 EVALUACIÓN FINANCIERA	25
4.2.1 Liquidez: Activo Corriente/ Pasivo Corriente.....	25
4.2.2 Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total.....	26
4.3 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	26
4.3.1 Experiencia (300 PUNTOS)	27
4.3.2 Propuesta Económica (700 PUNTOS)	28
4.4 PROPONENTES ELEGIBLES.....	28

4.5	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	29
4.6	CRITERIOS DE DESEMPATE	29
4.7	TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA	29
	CAPÍTULO 5 - CONDICIONES DEL CONTRATO	30
5.1	OBJETO DEL CONTRATO	30
5.2	DOCUMENTOS DEL CONTRATO	30
5.3	PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	30
5.4	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	30
5.5	PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO	31
5.6	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	31
5.7	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.....	32
5.8	OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO EL PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.	32
5.9	SUPERVISIÓN	33
	CAPÍTULO 6 - ANEXOS	34
	ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	35
	ANEXO No. 2 - EXPERIENCIA.....	37
	ANEXO No. 3 - PROPUESTA ECONÓMICA	38
	ANEXO No 4 - OTROS REQUERIMIENTOS.....	39

PRESENTACIÓN

Los términos y condiciones de la presente contratación han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por los principios de la función pública.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de sus propuestas la metodología señalada en los términos y condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva.

Es importante señalar a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los CONTRATISTAS se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anterior, se recomienda a los convocados a participar en esta contratación, leer detenidamente los términos y condiciones de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

GENERALIDADES

- La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- El oferente debe examinar los presentes términos y condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso de aceptación de oferta como para la suscripción del contrato.
- El presente documento contiene las condiciones legales, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos términos y condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos términos y condiciones tienen el mismo significado.
- La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos términos y condiciones y del contrato que se llegare a suscribir, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación de Términos y Condiciones	16 de julio de 2013	www.esu.com.co Periódico El Colombiano Y Periódico El Espectador
Solicitud de observaciones y aclaraciones a los Términos y Condiciones	Hasta el segundo día hábil siguiente a la publicación de las Condiciones de Contratación	Únicamente en el correo electrónico propuestas@esu.com.co
Respuesta a las Observaciones y modificaciones a las Condiciones de Contratación	Hasta los 2 días hábiles siguientes a la terminación del periodo de observaciones, prorrogables	Página web de la ESU, www.esu.com.co
Cierre del Proceso y Apertura de Propuestas	Hasta las 17:00 horas del 23 de julio 2013 (5 días hábiles a partir de la publicación de la Invitación, prorrogables)	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Medellín.
Evaluación de ofertas y publicación de resultados	Dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre	Página web de la ESU www.esu.com.co
Traslado Informe de Evaluación y presentación de observaciones	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	Página web de la ESU www.esu.com.co

MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma de actividades será publicada a través de la página web de la ESU.

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

La **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**, en adelante **ESU** en desarrollo del Contrato Interadministrativo 4600047423 de 2013, celebrado con el Municipio de Medellín - Secretaría de Gobierno, cuyo objeto es *“Administración delegada de recursos para apoyar los organismos e instituciones responsables de la seguridad y la justicia en el desarrollo del plan de acción contenido en el plan integral de seguridad y convivencia de la ciudad”* está interesada en recibir propuestas para la **“COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”**, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.

Antes de presentar su propuesta el proponente deberá verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU**.

Deberá además examinar cuidadosamente los términos y condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que puedan influir en la presentación de la propuesta.

En el presente documento se establecen los requisitos técnicos, económicos, financieros, legales, contractuales, entre otros, que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la propuesta de que trata esta Solicitud Pública de Oferta.

1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos y condiciones y todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Acuerdo 35 de 2011 proferido por la Junta Directiva de la **ESU**, modificado por el Acuerdo 50 de 2013, y sus normas complementarias, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado vigente.

Todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos y condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Solicitud Pública de Oferta, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de reclamaciones.

1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN

El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación contempla las reglas a las cuales se compromete en el ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE

Los proponentes estarán sometidos a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, entre otros la **ESU** no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

En lo pertinente, se dará aplicación a las disposiciones de las Ley 489 de 1998, 80 de 1993 y 1150 de 2007 en lo aplicable, y sus decretos reglamentarios, Decreto 4369 de 2006, ley 50 de 1990, la Ley 1474 de 2011.

Las principales normas que rigen la presente contratación son:

- El Acuerdo 35 de 2011, modificado por el Acuerdo 50 de 2013 y las normas que lo complementen.
- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso precontractual y de ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos y condiciones, en el reglamento de contratación de la **ESU** y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

1.5 OBJETO

De conformidad con la presente invitación, la **ESU** convoca a las personas interesadas para que en igualdad de oportunidades, presenten la documentación solicitada para la “**COMPRVENTA DE MOTOCICLETAS PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**”.

1.6 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto de la presente solicitud de oferta comprende la compraventa de cincuenta (50) motocicletas, marca YAMAHA, XTZ 250, cero kilómetros, no reconstruidas ni remanufacturadas modelo 2.013, adecuada para la Policía Nacional – Regional MEVAL, de acuerdo a las siguientes especificaciones.

ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA OBJETO DE COMPRAVENTA

Motocicleta de cilindraje comercial 250 cc, potencia 20,4 HP a 7500 rpm o superior, torque de 20,5 N.m a 6500 rpm, con arranque eléctrico, Batería 6Ah, transmisión de 5 velocidades o superior, freno delantero y trasero de disco, capacidad de combustible de 2,9 galones o superior, de color verde limón bicapa con código de producto X-18178L-191, el color verde limón bicapa debe ubicarse en el tanque de combustible, carenaje, tapas laterales, guardabarros y tapa del maletero.

La imagen institucional deberá ir con escudo, texto y siglas; el escudo deberá ir en el carenaje y tapas laterales en tamaño importante proporcional al diseño de la motocicleta, cuyo diámetro oscile entre diez y doce centímetros mínimo, éste en policromía de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Identidad, Imagen y Comunicación de la Policía Nacional. El texto, la palabra "POLICÍA" debe ir en las partes laterales del tanque de combustible en letra Gilí Sans Bold sin subrayados, ni inclinaciones laterales, color de logotipos reflectivos gris al 30 % sobre papel 3M para el tanque de combustible y cascos al diseño de la motocicleta. Las siglas deben ir en las tapas laterales alineadas con el escudo, el cual se ubica siempre en el extremo próximo al motor, las siglas deben ir en tipo de letra Gilí Sans Bold sin subrayados, ni inclinaciones laterales.

Las motos deberán ir con **maletero**, el maletero debe tener la tapa sistema de luces tipo LED intermitente y su color será verde limón bicapa, este no debe contener emblemas ni elementos diferentes a los originales de fabricante. Cada moto deberá venir con **2 cascos** con nivel de protección alta: Este elemento debe ir pintado del mismo color de la motocicleta y en la parte posterior debe tener el texto POLICÍA, en forma de semicírculo, debajo del cual debe ir la sigla que le corresponde a la motocicleta en letra Gilí Sans Bold sin subrayados, ni inclinaciones laterales, en cinta reflectiva gris al 30 % sobre papel 3M. Deberán traer un Kit de luces, la luz trasera sobre maletero, dos luces delanteras un mando y **una sirena y 2 pares de guantes** tipo mosquetero por vehículo.



CALCOMANIAS MOTOCICLETA XTZ250						
ITEM	REFERENCIA	CALCOMANIA	QTY	TAMAÑO	UBICACIÓN	DETALLES
1	99999CESPONH10C	ESCUDO PONAL 10 cm.	1	10 cm.	CARENAJE	
2	99999CEMPGRH26C	EMBLEMA POLICIA GRIS 30% DE 26 X 4,25 cm.	2	26 X 4,25 cm.	TANQUE	BARNIZADO
3	99999CESPONH10C	ESCUDO PONAL 10 cm.	2	10 cm.	TAPAS LATERALES	
4	99999CSIGGRH20C	SIGLA GRIS 30% DE 20 X 4,1 cm.	2	20 X 4,1 cm.	TAPAS LATERALES	
CALCOMANIAS CASCOS						
5	99999CESPONH7CM	ESCUDO PONAL 7 cm.	2	7 cm.	CASCOS	
6	99999CSIGGRHCAS	SIGLA GRIS 30% CASCO DE 15 X 3 cm.	2	15 X 3 cm.	CASCOS	
7	99999CEMPGRHCAS	EMBLEMA POLICIA GRIS 30% CASCO SEMICIRCULO 15 X 5,1 cm.	2	15 X 5,1 cm.	CASCOS	

Las motocicletas serán destinadas para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

El proponente deberá tener en cuenta dentro de su propuesta:

- El valor de la propuesta deberá incluir el costo de matrícula a nombre de Policía Nacional con registro especial y SOAT por un año.
- Certificación suscrita por el representante en el cual se compromete a expedir y entregar el SOAT de las motocicletas tan pronto sea notificada la pre asignación de placas por parte de la Policía Metropolitana de Aburrá. En la certificación se deberá informar: Nombre del contacto, número de teléfono, número móvil, correo electrónico y dirección.
- El tiempo de entrega de las motocicletas no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.
- La garantía de las motocicletas será de un (1) año o 12.000 kilómetros, otorgado por el fabricante de las motocicletas. Esta garantía deberá ser certificada por el concesionario de la marca ofertada, autorizando a la empresa oferente para vender las motocicletas de la marca ofrecida, definiendo claramente el alcance de las garantías.
- Se deberá garantizar servicio de mantenimiento en la ciudad de entrega de las motocicletas, es decir, en Medellín, o en el sitio que se le indique dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburra. Deberá informar: nombre del taller, dirección y teléfono, donde se harán los mantenimientos.
- La entrega de las motocicletas se hará en el Municipio de Medellín o en el sitio que le defina la ESU.
- El proponente elegible al momento de la entrega deberá presentar una carpeta por moto con la siguiente documentación:
 1. Factura de compraventa original de la moto
 2. Improntas números del Chasis y del motor
 3. Certificado de manifiesto de aduna o empadronamiento en original
 4. Pago original del registro especial ante el Ministerio de Transportes por concepto de derecho de matrícula.
 5. Certificado de declaración de importación en original (si aplica)
 6. Certificación suscrita por el representante en el cual se compromete a expedir y entregar el SOAT de las motos tan pronto sea notificada la pre asignación de placas por parte de la Policía Metropolitana de Aburrá. En la certificación se deberá informar: Nombre del contacto, número de teléfono, número móvil, correo electrónico y dirección.

1.7 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato que se firme de la presente Solicitud Pública de Oferta será pagado con recursos del Contrato Interadministrativo 4600047423 de 2013, suscrito entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y la **ESU**. Para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2013000947.

1.8 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Pública de Oferta será de cuarenta y cinco días (45) calendario. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la **ESU**.

1.9 FORMA DE PAGO

La **ESU** cancelará el valor del contrato mediante pago único al finalizar la entrega de las motocicletas dentro de los treinta (30) días siguientes, previa verificación de la oportunidad, calidad, y presentación de la factura con todos los soportes que aseguren que lo contratado fue prestado a entera satisfacción con el cumplimiento de los requisitos legales y el recibo de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato.

La **ESU** realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el proponente oportunamente.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

El contratista deberá cumplir con los tiempos estipulados por la **ESU** para la entrega de facturas. La fecha de la factura deberá corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

1.10 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los términos y condiciones de contratación se podrán consultar en la página Web www.esu.com.co a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades.

1.11 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE

CONTRATACIÓN

Los interesados podrán solicitar aclaraciones únicamente vía e-mail al correo electrónico propuestas@esu.com.co de conformidad con lo establecido en el Cronograma de Actividades.

En caso que las aclaraciones solicitadas impliquen la modificación de las condiciones de contratación, la **ESU** publicará adendas antes del vencimiento del plazo inicial para la recepción de ofertas y la prorrogará si lo considera necesario.

La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad establecidas para el presente proceso, a partir de su publicación se entenderá conocidas por los interesados, en virtud del principio de economía, que rige los procedimientos contractuales.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los términos y condiciones de contratación.

1.12 CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en el Centro de Información Documental - CID de la **ESU** ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía, en la ciudad de Medellín, en el lugar y dentro del plazo señalado de la Solicitud Pública de Oferta de acuerdo al cronograma de actividades.

No se recibirán ofertas después de la hora de cierre establecida, y en caso que por error se recibieren, se rechazarán las que queden radicadas extemporáneamente. La **ESU** no se responsabiliza por los retardos, extravíos y otros hechos desfavorables para el oferente, cuando las ofertas no se entreguen en la oficina anotada anteriormente en la fecha y hora estipuladas y, en todo caso las ofertas que se encuentren en tales condiciones no serán objeto de evaluación.

Cuando la **ESU** lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada vía correo electrónico.

1.13 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, la **ESU** podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. Serán objeto de calificación las ofertas que se hayan catalogado como HABILITADAS.

1.14 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

Con el fin de que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, el Informe

de Evaluación permanecerá disponible en la página web, según el término establecido en el cronograma de actividades.

En ejercicio de esta facultad, el oferente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su oferta.

1.15 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

El oferente se obliga para con la **ESU** a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso en desarrollo de esta solicitud pública o durante o posterior a la ejecución del contrato, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre toda la información administrativa, técnica o de cualquier índole recibida u obtenida.

CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos que hacen parte de los términos y condiciones constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, y éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre los términos y condiciones, al correo electrónico propuestas@esu.com.co, con antelación mínima de dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el cierre de la Solicitud Pública de Oferta.

Las modificaciones o adiciones a los términos y condiciones, que surjan como resultado de la respuesta a las observaciones formuladas, o de oficio por la **ESU**, serán informadas mediante agendas numeradas secuencialmente, las cuales serán enviadas por correo electrónico.

2.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. La **ESU**, en ningún caso, será responsable de los mismos.

En cumplimiento del artículo 4 de la Resolución 373 del 4 de octubre de 2011 por la cual se reglamenta el Acuerdo 35 de 2011 que contiene el Reglamento de contratación de la **ESU**, modificado por el Acuerdo 50 de 2013, para participar en el presente proceso de selección, los interesados deberán consignar la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$589.600) en la cuenta de ahorros No. 014-018696-00 de Bancolombia a nombre de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, los cuales no serán reembolsables. El proponente deberá dejar por escrito claramente en la consignación su nombre y su NIT y aportar el comprobante de consignación en su oferta, pues con esta información la **ESU** verificará el cumplimiento de este requisito por parte del oferente.

La suma consignada a título de derechos de participación no será reembolsable, no obstante a juicio del Comité de Gerencia de la **ESU** podrá valerse dicho pago en caso tal se requiera realizar una nueva Solicitud Pública de Ofertas con el mismo objeto e igual vigencia.

2.2 RESERVA EN DOCUMENTOS

El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la norma jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma; excepto los documentos que de acuerdo con la ley tengan carácter de reserva o confidencialidad.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la **ESU**, y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales que correspondan.

Igualmente, las partes se obligan a que la información que se suministre entre ellas durante este proceso de adjudicación y en el desarrollo del contrato, que esté marcada como confidencial, será manejada como tal y sólo podrá ser utilizada para los fines de este proyecto. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a que se cause el derecho de reclamar indemnización por la parte perjudicada.

En consecuencia, no podrán entregar, comunicar, copiar o dejar conocer de extraños o de personas no autorizadas por la otra parte, la información a que se refiere esta previsión.

No se considerará violación de la confidencialidad cuando la información deba ser entregada por orden de autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona no participante hasta tanto no culmine el proceso evaluativo.

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones, o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la **ESU**, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

2.3 IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a que aluden estos Términos y condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en una versión traducida al castellano, a excepción de las hojas de datos o catálogos de hardware y/o software los cuales serán aceptados en Inglés.

2.4 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Solicitud Pública de Oferta, deberá ser entregada directamente en el Centro de Información Documental de la **ESU** ubicado en la Calle 16 No. 41 210, del Edificio La Compañía, Oficina 106 Medellín teléfono 4443448.

Adicionalmente, con el fin de agilizar las comunicaciones entre las partes, se podrá utilizar la dirección e-mail: propuestas@esu.com.co .

Por su parte, la **ESU** dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que haya informado el

oferente, a las cuentas de correo que éste declare.

Cualquier comunicación referente a la presente contratación deberá venir debidamente identificada con el nombre del interesado, el objeto de la misma, así como la dirección comercial, electrónica y teléfono.

En todo caso, la **ESU** no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio electrónico utilizado, por lo que será necesario que el participante entregue la correspondencia que surja con motivo de este proceso contractual en el Centro de Información Documental de la **ESU**.

2.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original y copia. El original y la copia se deben presentar en sobres cerrados y separados, rotulados respectivamente como "original" o "copia", e indicando el número y el objeto de la Solicitud Pública de Oferta, así como el nombre y la dirección del proponente. La **ESU** no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y **foliados**. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta.

La documentación que contiene cada sobre debe elaborarse a máquina o en procesador de texto. La propuesta deberá entregarse debidamente foliada.

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Documento de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

En caso de diferencias entre la Original y las Copias, se asumirá como información válida la consignada en la propuesta rotulada como "Original".

CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes se deberán presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los términos y condiciones de contratación y cuyo objeto social o actividad se relacione **directamente** con el objeto de la presente Convocatoria, para garantizar la satisfacción de la necesidad de la **ESU**:

Individualmente

- a. Como persona jurídica nacional o extranjera, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
- b. Como persona natural nacional o extranjera.

Los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

La **ESU** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

La **ESU** verificará los requisitos de participación de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los términos y condiciones de contratación, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

Los oferentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos de ser admitidos y poder continuar en el proceso de evaluación y selección del Contratista:

- a) Índice o Tabla de Contenido, especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los términos y condiciones.
- b) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.
- c) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

- d) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a dos (2) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Pública de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
- e) Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- f) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- g) Registro único de Proponentes: El oferente deberá aportar el certificado del RUP actualizado al corte de Diciembre 31 de 2012, el cual deberá estar vigente y en firme y deberá constar la inscripción y clasificación del proponente en al menos uno de los siguientes Códigos CIU y actividades (Revisión 4, adoptada para Colombia):

SECCIÓN C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
3091 Fabricación de Motocicletas

SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
4541 Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico
4542 Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

- h) Los oferentes deberán acreditar **una Organización operacional como proveedor mayor o igual a 500.000 SMMLV.**, para lo cual deberá anexar el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses contados hasta la fecha de cierre de ésta convocatoria pública. **Este deberá estar vigente y en firme para la fecha de cierre del presente proceso. La información financiera consignada en el RUP deberá ser a diciembre treinta y uno (31) de dos mil doce (2012).**
- i) Garantía de seriedad de la oferta con el respectivo comprobante de pago, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

Valor asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada.

Vigencia: Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente.

Asegurado y beneficiario: la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN NIT. 890.980.093-8 y 890.905.211-1 respectivamente.

La **ESU** hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos y condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del adjudicatario, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la **ESU**. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

- j) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- k) El proponente deberá anexar la ficha técnica detallada y actualizada de las motocicletas ofrecidas, en español. El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de las motocicletas.
- l) El proponente deberá anexar garantía de las motocicletas de un (1) año o 12.000 kilómetros, lo primero que ocurra, otorgado por el fabricante de las motocicletas. Esta garantía debe ser certificada por el concesionario de la marca ofertada, autorizando al proponente para vender las motocicletas, definiendo claramente el alcance de las garantías en consideración.
- m) El oferente deberá certificar la existencia de talleres para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos en la ciudad de Medellín o su Área Metropolitana. Deberá anexar las direcciones de los talleres autorizados por el fabricante de motocicletas.

- n) El proponente deberá certificar que la pintura que se aplique a las motocicletas cumpla con las características de calidad y especificaciones técnicas descritas en éstos términos y condiciones de contratación.
- o) Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co
- p) Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co

La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, serán motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas.

3.1 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

3.2 VALOR DERECHO DE PARTICIPACIÓN

Como requisito de participación en la presente solicitud pública de oferta, los proponentes interesados en presentar ofertas deberán consignar la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$589.600) en la cuenta de ahorros No. 014-018696-00 de Bancolombia a nombre de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, los cuales no serán reembolsables.

El proponente deberá dejar por escrito en el campo denominado CÓDIGO DE CONVENIO de la consignación bancaria, su nombre y su NIT y aportar el comprobante de consignación en su oferta, pues con esta información la **ESU** verificará el cumplimiento de este requisito por parte del oferente. El nombre y el NIT del oferente deben ser iguales al nombre y al NIT que figura en la consignación, en caso contrario no será aceptada la oferta.

3.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del **CONTRATISTA** favorecido con la aceptación de la propuesta.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.4 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

3.5 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

En todo caso, no será permitido modificar o adicionar la oferta después de que la Solicitud Pública de Oferta se haya cerrado.

3.6 RETIRO DE LA PROPUESTA

Si un proponente desea retirar su propuesta antes de la fecha y hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que suscribió la carta de presentación, y ésta le será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las ofertas, de lo cual se dejará constancia firmada por el funcionario responsable en la **ESU** y por el solicitante. Después del cierre del proceso la oferta se considera irrevocable y la solicitud de devolución dará lugar a la afectación de la garantía de seriedad. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

3.7 APERTURA DE PROPUESTAS

En la fecha y hora señaladas para el cierre de la Solicitud Pública de Oferta, en acto público que se efectuará en la Secretaría General de la **ESU** o en lugar definido previamente por ese despacho, en presencia de quienes concurren al evento se abrirán las ofertas y se leerán los términos básicos de cada una de las propuestas recibidas.

De dicho acto se levantará un acta que contendrá como mínimo, los siguientes datos: número de la Solicitud Pública de Oferta, objeto, fecha y hora de cierre, listado de proponentes, número de folios de cada oferta, compañía aseguradora, número, valor y vigencia de la póliza de seriedad, y valor de las propuestas, documento que suscribirán quienes hayan asistido a la sesión de apertura y un funcionario de la dependencia delegado para el manejo del proceso de contratación.

3.8 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en el Capítulo 2 de estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo.
- c) Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato *diferente* al establecido en estos términos y condiciones.
- d) Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**.
- e) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- f) Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo "Propuesta Económica".
- g) Cuando el certificado del Registro de proponentes de la Cámara de Comercio no cumpla con las condiciones exigidas en este documento.
- h) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- i) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- j) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.

- k) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- l) Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- m) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- n) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- o) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- p) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- q) Cuando el proponente no certifique la experiencia solicitada en estos términos y condiciones.
- r) Cuando no aporte el comprobante de consignación.
- s) Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Pública de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.

3.9 CLAUSULA DE RESERVA

La **ESU** se reserva el derecho de aceptar o no alguna oferta, o de aceptarla; asimismo y en cualquier momento, podrá suspender o terminar el presente proceso de Solicitud Pública de Oferta, sin que por ello se genere ningún tipo de responsabilidad o indemnización a favor de los participantes.

Además, si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad. En este caso si la **ESU** considera que puede obtener mejores condiciones comerciales podrá realizar negociación directa.

3.10 AJUSTE ECONÓMICO

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico.

En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

3.11 VISITAS

Durante el desarrollo de la verificación de los documentos de la oferta, la **ESU** podrá realizar visitas a las instalaciones de los proponentes, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

CAPÍTULO 4 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes y de las especificaciones técnicas, se procederá a evaluar los aspectos financieros, de experiencia y precio.

4.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Después de la apertura de las propuestas, la **ESU** realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la **ESU** para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada, por considerarse INHABILITADA.

4.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Esta evaluación no asignará puntaje pero será factor habilitante para la evaluación técnica y económica de las propuestas. El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados hasta la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha.

La Capacidad Financiera se evaluará con base en la información financiera suministrada en el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) debidamente actualizado con los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2012:

4.2.1 Liquidez: Activo Corriente/ Pasivo Corriente.

Se aproximará al primer decimal por exceso o por defecto, y se aplicará la siguiente tabla.

LIQUIDEZ		
DESDE	HASTA	
0	1.5	inhabilitado
1.6	En Adelante	Habilitado

El sistema de aproximación se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

4.2.2 Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total

Se aproximará al primer decimal por exceso o por defecto, y se aplicará la siguiente tabla:

% DE ENDEUDAMIENTO		
DESDE	HASTA	
0.0	50	Habilitado
51	100	inhabilitado

El sistema de aproximación se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

4.2.3 Capital de trabajo

Activo corriente – pasivo corriente

Se aproximará al primer decimal por exceso o por defecto, y se aplicará la siguiente tabla:

CAPITAL DE TRABAJO		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
0	99.999.999.999	inhabilitado
\$100.000.000.000	En adelante	Habilitado

El sistema de aproximación se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

4.3 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Una vez realizadas las evaluaciones jurídica y financiera, la **ESU** efectuará la evaluación técnica y económica y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos en este capítulo, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia	300
Propuesta Económica	700
Puntaje Total	1000

4.3.1 Experiencia (300 PUNTOS)

El proponente deberá aportar con su propuesta hasta tres (3) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados con la compraventa de motocicletas (adecuadas tipo Policía, de la referencia -marca, especificaciones técnicas y demás aspectos- solicitada en la presente Solicitud Pública de Ofertas), en los últimos tres (3) años, contados hasta el cierre de la presente solicitud publica de oferta.

El puntaje total para la experiencia (300 puntos) será distribuido de acuerdo a la cantidad de motocicletas tipo policía como se expresa en la siguiente tabla:

EXPERIENCIA RELACIONADA	
CANTIDAD POR CONTRATO	PUNTAJE
De 1 a 50 Motocicletas	100
De 51 a 100 Motocicletas	200
Más de 100 Motocicletas	300

- Nombre del Contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Valor del contrato.
- Cantidad Adecuada
- Fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- En Consorcio o Unión Temporal el porcentaje de participación
- Cumplimiento a satisfacción

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

NOTA 1: La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, asimismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

Anexo 2: El proponente debe diligenciar un cuadro resumen que contenga cada uno de los

contratos ejecutados y valores de los mismos. Estos contratos deben ser los mismos que estén comprendidos en las certificaciones que se deben adjuntar.

4.3.2 Propuesta Económica (700 PUNTOS)

Al menor precio ofrecido se le asignarán setecientos (700) puntos, los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P: 700 \times P_m/P_i$$

Donde: P: Puntaje para el factor precio

P_m: Valor de la propuesta más baja

P_i: Valor de la propuesta comparada

700: Puntaje máximo asignado al factor

La oferta deberá presentarse por escrito en **pesos colombianos**. Los valores no deben estar representados con decimales, **deben estar redondeados al peso**, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero.

Los proponentes deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la evaluación y que incidan en los precios propuestos. La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas la propuesta económica deberá entregarse en MEDIO FÍSICO (impreso), original y copia.

Los precios unitarios que ofrezca el contratista, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de trabajos, prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

4.4 PROPONENTES ELEGIBLES

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

- Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos (700) puntos en la calificación total.
- Se conformará una lista de proponentes elegibles, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente.

4.5 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

4.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

La **ESU** seleccionará la propuesta que obtenga el puntaje más alto. En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, la **ESU** convocará a los proponentes empatados para que en audiencia pública cada uno presente en sobre sellado la nueva propuesta económica, que en todo caso no podrá ser económicamente superior a la que dicho proponente presentó inicialmente.

Se seleccionará la propuesta económicamente más baja.

4.7 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA

La **ESU** podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Pública de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

CAPÍTULO 5 - CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 OBJETO DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** se obliga con la **ESU** a transferir a título de compraventa, motocicletas para el Municipio de Medellín, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en estos términos y condiciones, la propuesta elegida y adendas si las hubiere.

5.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- Los términos y condiciones y sus anexos que sirvieron de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el **CONTRATISTA** y aceptada por la **ESU**.
- Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y todos los que se generen durante su ejecución.

5.3 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Comunicada la decisión de aceptación de oferta, la **ESU** dispondrá hasta de cinco (5) días hábiles para elaborar y entregar el respectivo contrato al proponente favorecido, quien deberá presentarse a suscribirlo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. Si el oferente seleccionado no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor de la **ESU**, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. En este evento, la **ESU**, podrá seleccionar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la oferta le sea igualmente favorable.

El proponente favorecido con la adjudicación, previo los procedimientos legales, tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para perfeccionar y legalizar el contrato, para lo cual deberá allegar los siguientes documentos:

- **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**, con el correspondiente recibo o constancia de pago. El **CONTRATISTA** responderá por cualquier defecto, en problemas relativos al reconocimiento de fechas, en caso de no ser amparados por la aseguradora.

5.4 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

El contratista constituirá a favor de la **ESU** una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El oferente podrá otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo

póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento o endoso en garantía de títulos valores, de conformidad con del decreto 734 de 2012.

En tratándose de Póliza de seguros deberá ser las expedidas para entidades estatales y otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y MUNICIPIO DE MEDELLÍN**. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para la **ESU** en su procedencia, contenido y forma. La **ESU** se reserva el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de la **ESU** no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, la **ESU** se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL **CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

La **ESU** aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 35 de 2011 de la Junta de Directiva, modificado por el Acuerdo 50 de 2013, y cubrirá especialmente los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por una cuantía mínima del diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir como mínimo la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir como mínimo la duración del contrato y un (1) año más.

5.5 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato a realizarse es intuitu persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la **ESU**.

5.6 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al **CONTRATISTA** o a la **ESU** que impidan

totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al **CONTRATISTA** o a la **ESU**, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el **CONTRATISTA**, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonerará de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la **ESU** por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

Las suspensiones debidas a lluvias, derrumbes en vías de acceso, demoras del **CONTRATISTA** en la adquisición de equipos y elementos, daños en los mismos, o huelgas del personal por el incumplimiento del **CONTRATISTA**, de sus obligaciones o convenios laborales, o de su falta de cooperación para atender peticiones justas de sus trabajadores, o cualquier otra suspensión ordenada por la Interventoría por razones técnicas o de seguridad, no se considerarán como fuerza mayor o caso fortuito y no darán lugar a indemnización ni ampliación del plazo estipulado.

5.7 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la **ESU** en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la **ESU**. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al **CONTRATISTA**, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por la **ESU**, habrá lugar a la devolución de los dineros deducidos. Los dineros que deban ser entregados al **CONTRATISTA** por este concepto, serán reajustados en un porcentaje igual al índice de precios al consumidor para el año en que se proceda a la devolución y en proporción al tiempo durante el cual fueron retenidos.

5.8 OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO EL PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 789 de 2002 Artículo 50, según el cual toda persona que celebre contratos con el Estado deberá, si es persona natural estar afiliado al sistema de Pensiones y Salud, y si es persona jurídica, deberá afiliar a todo su personal a dichos sistemas y cumplir con las obligaciones parafiscales, lo anterior, deberá ser acreditado en su debida oportunidad.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones consagradas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el contratista deberá afiliar sus trabajadores al sistema general de la seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales.

5.9 SUPERVISIÓN

Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la **ESU**, designará un Supervisor, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

CAPÍTULO 6 - ANEXOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la **ESU** procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los términos y condiciones y en la ley.

Los anexos se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de texto y sin enmendaduras, debidamente foliados. El proponente indicará los precios, de acuerdo con lo expresado en el anexo de presentación de propuestas.

Los precios y valores totales deben escribirse a máquina de escribir o procesador de texto o a tinta en forma legible sin enmendaduras ni tachaduras. La **ESU** podrá en cualquier momento durante la evaluación de las propuestas requerir del proponente los análisis de precios que considere necesarios para las evaluaciones.

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2013

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA URBANO - LA ESU

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

Objeto: “COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los términos y condiciones de la Solicitud Pública de Oferta cuyo objeto es la “**COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 35 de 2011 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

ANEXO No. 2 - EXPERIENCIA

CONCEPTO	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4
Empresa contratante				
Nombre del contratista				
Número de contrato				
Fecha de inicio				
Fecha de terminación				
Objeto				
Valor del contrato				
Cantidades adecuadas				
Comentarios				
Cumplimiento a satisfacción				
Nombre de quien lo certifica				

NOTA: Recuerde que, deberá presentar los certificados -expedidos por las firmas contratantes- que den cuenta de la ejecución de dichos contratos, con la información indicada en los términos y condiciones de contratación.

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la oferta.

Proponente _____

Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 3 - PROPUESTA ECONÓMICA

Medellín, ___ de _____ de 2013.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

Calle 16 ·41-210

Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los términos y condiciones de contratación cuyo objeto es **COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** presento la siguiente propuesta económica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Motocicletas, marca YAMAHA, XTZ 250, cero kilómetros, no reconstruidas ni remanufacturadas, modelo 2.013	50		
2	Accesorios: Parrilla, defensa, juego de luces estroboscópicas tipo led, sirena y maletero	50		
3	Cascos	100		
4	Guantes Mosqueteros (pares)	100		
4	Matricula: registro especial y SOAT por un (1) año	50		
			SUBTOTAL \$	
			IVA 16%	
			TOTAL	

Proponente _____

Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No 4 - OTROS REQUERIMIENTOS

CARACTERISTICA	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Aspectos requeridos para la entrega de los vehículos:</p> <p>Descripción</p> <p>Mmatrícula a nombre de Policía Nacional con registro especial y SOAT por un año.</p> <p>Las motocicletas deberán ser entregadas con el certificado de emisión de gases.</p> <p>Las motocicletas en el momento de la entrega deberán estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provistas de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el ministerio de transportes y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p> <p>Las especificaciones técnicas de las motocicletas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.</p> <p>A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original de las motocicletas en español ofrecido en el momento de la oferta.</p> <p>Al momento de la entrega de las motocicletas el tanque debe ir lleno de combustible.</p> <p>Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.</p>		

